



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Metodología de la Investigación 2021

VISTO:

La RD 836/2021 por la que se aprueba la realización del Seminario de Metodología de la Investigación Jurídica y Social, ciclo 2021, organizado por la Secretaria de Posgrado.

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Vicedecano a cargo de la Secretaría de Posgrado, Prof. Dr. Edgardo García Chiple, eleva para su aprobación los montos a abonar en concepto de honorarios por Hora reloj de clases y honorarios de Coordinación, en el marco del Seminario de Metodología de la Investigación Jurídica y Social, organizado por la Secretaria de Posgrado,

Que el mencionado Seminario dio inicio el 02 de agosto,

Que se hace necesario fijar los montos a abonar en concepto de honorarios por Hora reloj de clases y honorarios de Coordinación,

Que de acuerdo al Reglamento Interno de la Secretaría de Posgrado, el Secretario de Posgrado está facultado a fijar las remuneraciones de los docentes y directivos que intervienen en las actividades de posgrado (art. 19 y 28 Res. Decanal 683/94).

Que se comparte la propuesta elevada por el Sr. Vicedecano a cargo de la Secretaría de Posgrado;

Por todo ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1°: Establecer como monto a abonar en concepto de honorarios por Hora reloj de clases, la suma de pesos Un Mil (\$1.000) por cada hora reloj efectivamente dictada, en el marco Seminario de Metodología de la Investigación Jurídica y Social.

Art. 2°: Establecer como monto a abonar a la Prof. Ab. Laura Salomón en concepto de honorarios por Coordinación del Seminario de Metodología de la Investigación Jurídica y Social la suma total de pesos Treinta y Seis Mil (\$36.000) pagaderos en 4 cuotas mensuales de pesos Nueve Mil (\$9.000) cada una.

Art. 3°: Los montos arriba indicados, se aplican retroactivamente a la fecha de inicio del Seminario.